

Montevideo, 13 de setiembre de 2018.

Adjunto respuesta a consulta efectuada por una empresa interesada en el presente llamado con respecto a la licitación N°6/002/2018 - Construcción de un mínimo de 90 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma, un SUM y un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) para población meta del MVOTMA, en el predio padrón N° 185854 de la ciudad de Montevideo:

Pregunta 1 En el pliego en características de las unidades de vivienda dice en el punto 15.2 DE LA UNIDAD DE VIVIENDA.....

e.- Área habitable de las viviendas.

La oferta, independiente de la cantidad de viviendas ofertadas, cumplirá con la distribución porcentual y con las áreas que se detallan en el siguiente cuadro:

	Viviendas de 1 dormitorio	Viviendas de 2 dormitorios	Viviendas de 3 dormitorios
Cantidad	10% a 20%	60%a70%	20% a 30%
Área habitable mínima	35m2	55m2	70m2
Área habitable máxima	40m2	60m2	75m2
Cantidad de SS.HH.	1completo	1completo	1completo

¿Si el cálculo de la distribución porcentual de la cantidad de viviendas no diera un número entero en virtud de la cantidad total de viviendas, como se considera?

¿Se redondea al número entero más cercano?

Por ejemplo: la distribución porcentual de las viviendas de tres dormitorios da 19,2 viviendas, se puede considera 19 viviendas.

Respuesta a pregunta 1 – No se puede considerar ese cambio si el cambio implica que se quede por fuera del rango porcentual que especifica el Pliego. Por ejemplo, en el caso de que sean 96 viviendas en total, 19,2 viviendas dan exacto un 20% del total; si se baja ese valor a 19 viviendas estaría quedando ese número fuera del rango de entre un 20 % y un 30 % que es lo que dice el Pliego para viviendas de 3 dormitorios. En ese caso se tiene que pasar a proyectar 20 viviendas de 3 dormitorios y no 19. Es el caso contrario que para viviendas de 1 dormitorio, que estaría quedando dentro.

Recibido 13/9/18


Arq. Emiliano Sandoval

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.